



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2022-A-MDP/LC

Pichari, 11 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Informe N° 024-2022-MDP-CRAET, de fecha 4 de abril de 2022, de los miembros del comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CRAET, Informe N°889-2022-MDP-GI/DOP/ERHH-RD, de fecha 31 de marzo de 2022, del responsable de la División de Obras Públicas Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamaní, Informe N° 433-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 15 de marzo de 2022, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Carta N° 03-2022-MCHJ-Evaluador Sr. Marino Chávez Jeri, Carta N° 084-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 28 de febrero de 2022 del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe N° 263-2022-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 28 de febrero de 2022 del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Carta N° 003-2022/KISCRL-CONSULTOR, de fecha 22 de febrero de 2022, del consultor de la KILLARY INGENIERÍA S.R.L, Sra. Edith Luz Huacre Pillaca, Carta N° 032-2022-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 18 de febrero de 2022, del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Oficio N° 4109-2021-TP/DE-UZ "AYACUCHO", de fecha 28 de diciembre de 2021, del Ing. José Matamoros Martínez, jefe de la oficina zonal Ayacucho del Programa Trabaja Perú, Resolución de Alcaldía N° 540-2021-A-MDP/LC de fecha 22 de noviembre de 2021, con relación al Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI N° 2193206, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2019-MDP/GM, de fecha 18 de febrero de 2019, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE TITULAR	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO TITULAR I	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
MIEMBRO TITULAR II	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONÓMICO
MIEMBRO SUPLENTE I	JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 540-2021-A-MDP/LC, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2193206, con un presupuesto total de S/389,083.30 (trescientos ochenta y nueve mil ochenta y tres con 30/100 soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; asimismo, se establece en el artículo segundo que el proyecto será cofinanciado por el Programa Trabaja Perú que aportará el monto de S/ 140,831.50 y la Municipalidad Distrital de Pichari aportará la diferencia restante, el monto de S/ 248,251.80;

Que, con Oficio N°4109-2021-TP/DE-UZ "AYACUCHO", de fecha 28 de diciembre de 2021, el Ing. José Matamoros Martínez, jefe de la oficina zonal Ayacucho del Programa Trabaja Perú, comunica al Dr. Máximo Orejón Cabezas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, que según el Informe N° 204-2021-TP/DE-UZ "AYACUCHO"/RATP-LCM, el responsable de asistencia técnica de proyectos de la Unidad Zonal Ayacucho comunica que el expediente técnico denominado: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" se declara NO APTO, verificándose inconsistencias en los formatos adjuntos, debiendo subsanarse sin considerarse plazo por motivos que no se tiene convocatoria vigente;

Que, mediante Carta N° 032-2022-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 18 de febrero de 2022, el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, remite a la Sra. Edith Luz Huacre Pillaca - representante legal de la empresa KILLARY INGENIERÍA S.R.L, consultor, para que absuelva las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo "TRABAJA PERÚ" respecto al expediente técnico del proyecto con CUI N° 2193206;

Que, con Carta N° 003-2022/KISCRL-CONSULTOR, de fecha 22 de febrero de 2022, KILLARY INGENIERÍA S.R.L, consultor Sra. Edith Luz Huacre Pillaca, remite al Dr. Máximo Orejón Cabezas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, la absolución de observaciones del expediente técnico del Proyecto con CUI N° 2193206, el cual mediante Informe N° 263-2022-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 28 de febrero de 2022, es remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación correspondiente. Posteriormente, mediante Carta N° 084-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 28 de febrero de 2022, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos designa al Ing. Marino Chávez Jerí, supervisor de obra, como evaluador por función de la absolución de observaciones del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2193206, quien mediante Carta N° 03-2022-MCHJ-Evaluador Exp, de fecha 4 de marzo de 2022, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico del Proyecto con CUI N° 2193206, en donde concluye que otorga la conformidad técnica y recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N°433-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 15 de marzo del 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Mg. Justo Chávez Guillén, gerente municipal, la aprobación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2193206 para su aprobación bajo acto resolutivo; posteriormente,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el documento es derivado mediante proveído a la gerencia de infraestructura y seguidamente a la División de Obras Públicas para su evaluación e informe del CRAET según directiva y normas;

Que, con Informe N° 889-2022-MDP-GI/DOP/ERHH-RD, de fecha 31 de marzo de 2022, el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamaní, responsable de la División de Obras Públicas, determina procedente la aprobación resolutive del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2193206, con un presupuesto total de S/440,282.16 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y dos mil con 16/100 soles) y un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Informe N° 024-2022-MDP-CRAET, de fecha 4 de abril de 2022, los miembros del comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CRAET, en merito a toda la documentación técnica, concluyen y recomiendan la aprobación resolutive, con fines de ejecución por la Entidad, con el cofinanciamiento del Programa TRABAJA PERU cuyo costo total asciende al monto de S/ 440,282.16 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y dos con 16/100 soles), con plazo de ejecución calculado de 42 días calendario; la modalidad de ejecución considerada es Administración Directa;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI N° 2193206, con un presupuesto total de S/ 440,282.16 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y dos con 16/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

01	INFRAESTRUCTURA DE DEPORTIVA				344,885.236
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				140,795.696
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				3,965.682
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA EN MADERA DE 3.60M X 2.40M	und	1.00	1,381.660	1,381.660
01.01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	mes	2.00	250.000	500.000
01.01.01.03	LETRINA DOMICILIARIA PREFABRICADA (1.20 X1.20) INTERIOR	und	1.00	600.000	600.000
01.01.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	1,484.022	1,484.022
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				3,188.732
01.01.02.01	LIMPIEZA Y DEFORESTACION MANUAL	m2	705.20	2.905	2,048.606
01.01.02.02	DESINFECCION DE PERSONAL	dia	42.00	13.003	546.126
01.01.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LETRINAS	mes	2.00	72.000	144.000
01.01.02.04	MANTENIMIENTO DE LETRINAS	und	2.00	50.000	100.000
01.01.02.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	gib	1.00	350.000	350.000
01.01.03	INSTALACIONES PROVISIONALES				240.000
01.01.03.01	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	70.000	140.000
01.01.03.02	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA HIGIENE	mes	2.00	50.000	100.000
01.01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				133,401.282
01.01.04.01	CORTE EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO	m3	1,650.67	4.511	7,446.172
01.01.04.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	1,980.80	39.000	77,251.200
01.01.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL CON VOLQUETE DE 8 A 10 M3. NO INC. CARGUIO	m3	1,980.80	24.588	48,703.910
01.02	MURO DE PROTECCION CON CONCRETO CICLOPEO				33,500.398
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				96.678



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



01.02.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	44.80	1.534	68.723
01.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO (ESTACION)	m2	44.80	0.624	27.955
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,152.891
01.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	89.60	31.941	2,861.914
01.02.02.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	107.52	39.000	4,193.280
01.02.02.03	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION COMPACTADORA 5.8 HP	m2	44.80	2.534	113.523
01.02.02.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	107.52	18.454	1,984.174
01.02.03	CONCRETO CICLOPEO				24,250.829
01.02.03.01	MURO DE CONTENCIÓN - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	231.30	66.585	15,401.111
01.02.03.02	MURO DE CONTENCIÓN - CONCRETO CICLOPEO C:H 1:8 + 25% PM	m3	33.28	265.917	8,849.718
01.03	TRIBUNAS				20,706.560
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				120.001
01.03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	43.40	1.534	66.576
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	43.40	1.231	53.425
01.03.02	BANCA DE TRIBUNA				19,851.914
01.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	22.68	31.941	724.422
01.03.02.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	27.22	39.000	1,061.580
01.03.02.03	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	27.22	18.454	502.318
01.03.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	85.26	59.608	5,082.178
01.03.02.05	CONCRETO CICLOPEO C:H 1:8+25% PM PREPARACION C/MEZCLADORA	m3	43.59	285.233	12,433.306
01.03.02.06	CURADO DE CONCRETO	m2	109.34	0.440	48.110
01.03.03	PINTURAS				734.645
01.03.03.01	PINTURA LINEAL EN TRIBUNA	m	81.60	9.003	734.645
01.04	LOSA DEPORTIVA				95,377.385
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,312.084
01.04.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	608.00	1.534	932.672
01.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO (ESTACION)	m2	608.00	0.624	379.392
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				36,663.160
01.04.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	152.00	31.941	4,855.032
01.04.02.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	182.40	39.000	7,113.600
01.04.02.03	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION COMPACTADORA 5.8 HP	m2	608.00	2.534	1,540.672
01.04.02.04	RELLENO CON AFIRMADO Y/O MATERIAL GRANULAR E=8" INC. COMPACTACIÓN EQUIPO LIVIANO	m2	608.00	20.400	12,403.200
01.04.02.05	EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO E=0.20M	m2	608.00	1.950	1,185.600
01.04.02.06	ELIMINACION DE MAT. EXCED. CARGUIO MANUAL C/VOLQUETE DE 6M3 D<= 10 KM	m3	182.40	52.440	9,565.056
01.04.03	CONCRETO SIMPLE				29,039.829
01.04.03.01	LOSA DEPORTIVA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	70.65	48.328	3,414.373
01.04.03.02	LOSA DEPORTIVA - CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 E=15 C/EQUIPO	m2	91.30	277.743	25,357.936
01.04.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	608.00	0.440	267.520
01.04.04	JUNTAS				2,045.736
01.04.04.01	JUNTA CON ASFALTO E= 1"	m	369.00	5.544	2,045.736
01.04.05	PINTURA				1,126.100
01.04.05.01	DEMARCACION DE LOSA DEPORTIVA PINTURA DE TRAFICO	m	402.43	2.214	890.980
01.04.05.02	LIMPIEZA GENERAL DESPUES DE PINTADO	m2	608.00	0.390	237.120
01.04.06	DRENAJE				7,154.074



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01.04.06.01	CANALES DE CONCRETO				7,154.074
01.04.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				114.582
01.04.06.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	41.44	1.534	63.569
01.04.06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	41.44	1.231	51.013
01.04.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,485.703
01.04.06.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	14.73	31.941	470.491
01.04.06.01.02.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	17.67	39.000	689.130
01.04.06.01.02.03	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	17.67	18.454	326.082
01.04.06.01.03	CONCRETO SIMPLE				5,373.208
01.04.06.01.03.01	CANAL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52.60	43.800	2,303.880
01.04.06.01.03.02	CANAL - CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 CON MEZCLADORA	m3	6.80	448.649	3,050.813
01.04.06.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	42.08	0.440	18.515
01.04.06.01.04	OTROS				180.581
01.04.06.01.04.01	TUBERIA PVC SAL DE 4" (EVACUACION PLUVIAL)	pto	1.00	180.581	180.581
01.04.07	CARPINTERIA METALICA				18,034.422
01.04.07.01	REJILLA METALICA DESMONTABLE (1.10X0.3M)	und	96.00	150.360	14,434.560
01.04.07.02	* POSTES DE FIERRO Y NET PARA VOLEY *	und	1.00	1,104.822	1,104.822
01.04.07.03	ARCO DE FULBITO CON TABLERO DE BASQUET	und	2.00	1,247.520	2,495.040
01.05	VARIOS				54,505.197
01.05.01	ENSAYOS				144.227
01.05.01.01	ENSAYO DENSIDAD DE CAMPO	und	1.00	54.477	54.477
01.05.01.02	ENSAYO PRÓCTOR (COMPACTACIÓN DEL SUELO)	und	2.00	44.875	89.750
01.05.02	KIT				36,417.500
01.05.02.01	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00	7,843.000	7,843.000
01.05.02.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MONC	glb	1.00	23,163.500	23,163.500
01.05.02.03	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MOC	glb	1.00	1,810.000	1,810.000
01.05.02.04	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	3,601.000	3,601.000
01.05.03	FLETE				17,183.750
01.05.03.01	FLETE TERRETRE	glb	1.00	17,183.750	17,183.750
01.05.04	OTROS				759.720
01.05.04.01	SUMINISTRO DE PLACA RECORDATORIO SEGUN DISEÑO Y CALIDAD (70CM Y 42 CM) INCLUIDO MURETE SEGUN DISEÑO	und	1.00	759.720	759.720
02	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				3,639.600
02.01	MITIGACION POR IMPACTO NEGATIVO EN EL AIRE (RUIDO, POLVOS, OLORES Y GASES)	glb	1.00	1,500.000	1,500.000
02.02	MITIGACION POR IMPACTO NEGATIVO DEL SUELO (EROSION,CONTAMINACION DEL SUELO)	glb	1.00	1,500.000	1,500.000
02.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1,200.00	0.533	639.600
03	CAPACITACIONES				2,000.000
03.01	TALLER DE CAPACITACION	glb	1.00	2,000.000	2,000.000
Costo Directo del Proyecto					350,524.84
Costo Directo(CD)					350,524.84
Costo Indirecto (CI)					89,757.32
Costo Total del Proyecto (CT)					440,282.16

● PLAZO DE EJECUCION.

Plazo de ejecución del proyecto será de 42 días calendarios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

• MODALIDAD DE EJECUCION.

La modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Proyecto: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI N° 2193206, será cofinanciado con el Programa Trabaja Perú, quien aportará un monto de S/ .194,218.68 (Ciento noventa y cuatro mil doscientos dieciocho con 68/100 soles), y la Municipalidad Distrital de Pichari el monto de S/246,063.8 (Doscientos cuarenta y seis mil sesenta y tres con 48/100 soles), haciendo esto un total de S/. 440,282.16 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y dos con 16/100 soles), encargándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Concejo Municipal, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES:	2193206
Costo Total del Proyecto:	S/ 440,282.16
Aporte del Programa:	S/ 194,218.68
Cofinanciamiento:	S/ 246,063.48

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
GM
GI
OPP
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

